

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18663 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso abreviado

83/2010 referente al concursado Isabel y María Luisa, S.L., por auto de fecha 20 de mayo de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 8 de marzo de 2011, por no haberse presentado propuesta de convenio.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 30 de junio de 2011, a las 12 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 20 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042569-1